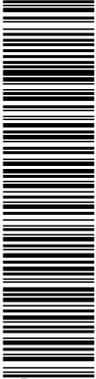


DOCUMENTO .Contrato: contrato navidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8W34T-26G64-WR2BY</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 8:09:20</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/03/2023 14:16 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/03/2023 14:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2023 14:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 870086 8W34T-26G64-WR2BY 9FA88D1670419AA7060E275CF482B3EEC9FE8BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO**

### **EXPEDIENTE Nº450CM.22**

En Mérida a fecha de firma electrónica

**REUNIDOS:** D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido de la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que da fe del acto, Dña. María Soledad Reyes Miranda con NIF 18112030J y D. José Antonio Garrote Cabezas, con NIF 28765832X, domicilio a efectos de notificaciones C/ Jose Martínez Ruiz Azorín nº 17, puerta D, 06800 Mérida (Badajoz).

**OBRAN:** El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), Dña. María Soledad Reyes Miranda con NIF 18112030J y D. José Antonio Garrote Cabezas, con NIF 28765832X, en nombre y representación de la sociedad que se denomina "BEGREEN MARKETING Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES,S.C." con CIF J90465469, en calidad de socios gestores de la sociedad civil, de conformidad con el contrato privado suscrito en Sevilla el día 8 de noviembre del 2.019 y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

## **ANTECEDENTES**

### **I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Mediante Resolución del Concejal Delegado de Contrataciones de fecha 2 de noviembre del 2.022, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación de servicios de coordinación de actividades culturales y de animación, dinamización comercial, comunicación y seguridad para el proyecto Mérida, ciudad de la Navidad por procedimiento abierto simplificado.

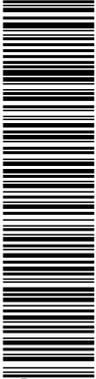
### **II.- PROPOSICIÓN**

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

*"1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.*

*2º. Que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA*

DOCUMENTO <b>.Contrato: contrato navidad</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8W34T-26G64-WR2BY</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 8:09:20</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/03/2023 14:16 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/03/2023 14:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2023 14:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 87086 8W34T-26G64-WR2BY 9F488D1670419AA7960E275CF4462B3EEC9FEB5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

*incluido) de 117.733,00 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 97.300,00 euros de base imponible y 20.433,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.*

*3º.-Que en la elaboración de esta ofertase han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.”*

### III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2022, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato de servicios de coordinación de actividades culturales y de animación, dinamización comercial, comunicación y seguridad para el proyecto Mérida, ciudad de la Navidad a la entidad BEGREEN MARKETING Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES,S.C. con CIF J90465469 con domicilio en calle José Martínez Ruiz Azorín, 17 de Mérida, por un importe de 97.300,00 euros más 20.433,00 euros correspondientes al IVA.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

### PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

**Primero:** Dña. María Soledad Reyes Miranda con NIF 18112030J y D. José Antonio Garrote Cabezas, con NIF 28765832X, en nombre y representación de la entidad BEGREEN MARKETING Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.C, se obliga a ejecutar el contrato, por un importe de 97.300,00 euros más IVA.

**Segundo:** El plazo de ejecución del presente contrato será de 2 años desde la firma del presente contrato, sin posibilidad de prórrogas.

**Tercero:** El pago del contrato se abonará contra factura expedida, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prorrateando el precio total del contrato entre su plazo de ejecución y con cargo a la partida presupuestaria 1515/22609.

**Cuarto:** Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

**Quinto:** La entidad BEGREEN MARKETING Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.C se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento,

DOCUMENTO <b>.Contrato: contrato navidad</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8W34T-26G64-WR2BY</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 8:09:20</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/03/2023 14:16 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/03/2023 14:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2023 14:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 872086 8W34T-26G64-WR2BY 9FA88D1670419AA7960F275CF4482B3EEC9FEB5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.

**Sexto:** La entidad mercantil BEGREEN MARKETING Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.C se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

**Séptimo:** Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**Octavo:** La entidad BEGREEN MARKETING Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES,S.C presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**Noveno:** En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se firman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

**Por la Corporación**

**El adjudicatario**

**La Secretaria**

18112030J  
MARIA  
SOLEDAD  
REYES (R:  
J90465469)  
Firmado digitalmente por  
18112030J MARIA  
SOLEDAD REYES  
(R:J90465469)  
Fecha: 2022.11.29  
13:16:41 +01'00'

GARROTE  
CABEZA JOSE  
ANTONIO -  
28765834X  
Firmado digitalmente por  
GARROTE CABEZA JOSE  
ANTONIO - 28765834X  
Fecha: 2022.11.29  
13:17:01 +01'00'